SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE

SITO EN TRAVESÍA CORTÉS Nº 1, HUESCA. Siglo XIX

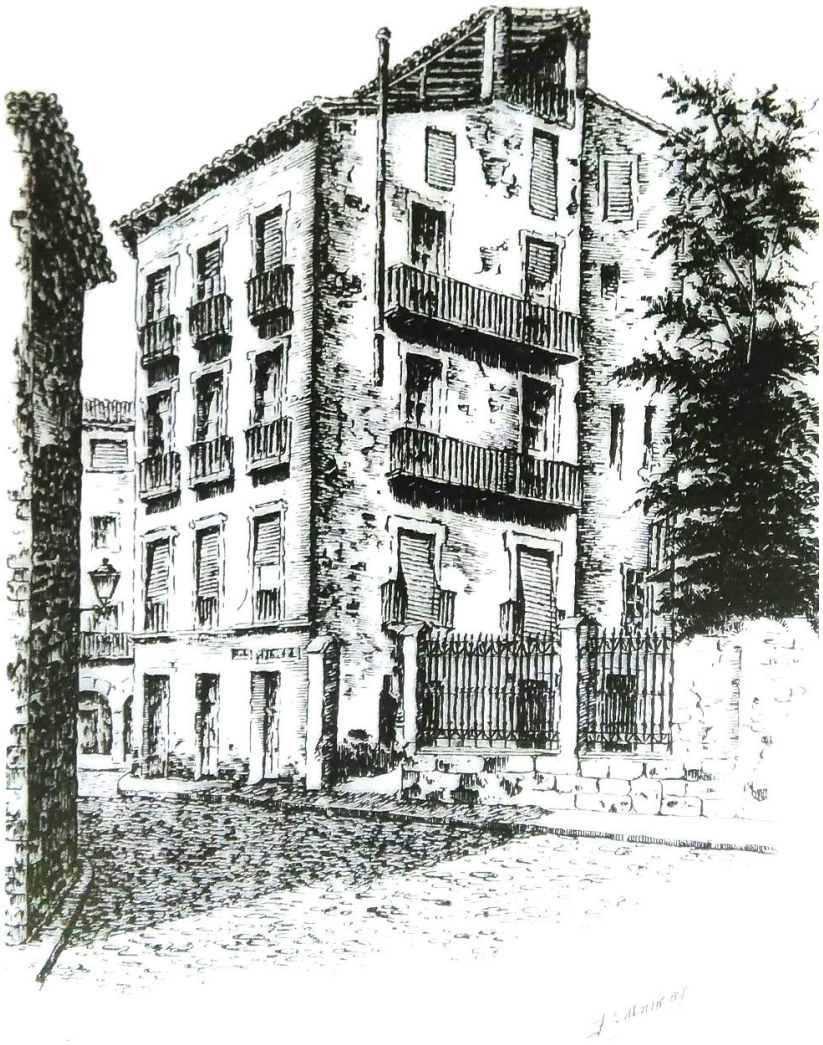

Casa de travesía Cortés nº1. Plumilla de Pedro Ballarín, 1987

Asociación de Vecinos Casco Viejo *Osce Biella*

C/ S. Salvador 8, bajos. Huesca 22001

G- 22120950

"Todas las personas tienen el deber de conservar el patrimonio cultural aragonés, utilizándolo racionalmente y adoptando las medidas preventivas, de defensa y recuperación que sean necesarias para garantizar su disfrute por las generaciones futuras."

Ley del Patrimonio Cultural Aragonés 1999. Consideraciones Generales.

Ante la alarma que nos viene generando el estado de abandono de un inmueble especialmente significativo del Casco Histórico de Huesca, dada su relevancia histórica e identitaria,

la A.VV. Osce Biella **expone**

que el edificio de la travesía Cortés nº 1 posee valores materiales e inmateriales de gran interés para el Conjunto Histórico de Huesca y para la sociedad:

- Por sus hermosas y decimonónicas características particulares y por formar parte del conjunto de la plaza del Mercado (Luis López Allué actualmente), uno de los proyectos urbanísticos más relevantes en la historia oscense, que contó con excelentes arquitectos, maestros de obras, excepcionales oficios y que introdujo el cromatismo en la arquitectura de la ciudad.

- Por una morfología del hábitat peculiar, con carácter; por configurar una calle diseñada en diagonal en el plan urbanístico mencionado, para respetar la construcción de S. Pedro el Viejo. Por la sección triangular que crea la disposición del parcelario que, además, fue elegantemente rubricada por un cierre de piedra y forja, de Vicente Filló, 1888, de impecable diseño y enormemente evocador.

- También por formar parte del Conjunto Histórico y, en la actualidad, de un tejido urbano, el "Casco Viejo", que necesita ser valorado como merece y revitalizado. Reivindicamos su función original, la de ser un edificio de viviendas dignas, saneadas y luminosas que fije familias y nutra el tejido social, la necesaria idea de vecindario en el barrio histórico.

- Además de todo lo mencionado, esta asociación defiende la figura de **Sitio Histórico** al ser esta casa la que dio vivienda y estudio al pintor Félix Lafuente Tobeñas. La interrelación entre ésta y artista, traba una conexión doblemente significativa, dado que el pintor incorporó la representación de su casa a su producción pictórica en numerosas ocasiones. Félix Lafuente fue un virtuoso que dejó parte de su maestría recreando la vida y los ambientes oscenses del siglo XIX con admirable técnica y armonía. En su obra representó los salones y los miradores de la casa donde trabajó, y así mismo el paisanaje y paisaje urbano

que desde la casa se contemplaba: en plaza de S. Pedro, torre de la iglesia, tejados y horizontes.

La casa de travesía Cortés nº 1 es parte inseparable de la obra del pintor y de su inspiración; y, lo mismo que él, clave en la comprensión del modo de vivir y entender de la centuria.

Una de las múltiples carencias que atañen a nuestro Conjunto Histórico es la de considerar y realzar a nuestros ilustres, nuestras personalidades artísticas, científicas y del mundo de las humanidades, con menciones específicas en las calles y lugares. Consideramos que este es uno de los significados que aporta el inmueble y la causa que defendemos, y que estos parámetros deberían ser de aplicación en más casos. Conservar la memoria y la huella de nuestras personalidades destacadas, no permitir arruinar sus espacios vitales como testimonio plausible, es clave para evitar el olvido, clave para la dignidad de una sociedad y su progreso. Presentamos una razón de nuevo para que la conservación y la memoria sean las sólidas bases del avance social.

Por todo ello, la A.VV. Osce Biella **solicita**
el reconocimiento del inmueble a través de la protección específica del mismo con la calificación de Bien de Interés Cultural Inmueble en modalidad Sitio Histórico; o, subsidiariamente, cualquiera de las figuras de protección que se encuentren contempladas en la ley del patrimonio cultural aragonés y que conlleven la protección integral de todos los valores del inmueble.

Asociación de Vecinos Osce Biella

Como venimos apuntando, dada la dimensión polifacética del patrimonio en general y de esta casa muy en particular,

abordaremos la propuesta de BIC Sitio Histórico para la protección de los valores de la casa travesía Cortés 1 desde diversas perspectivas, que recogemos en apartados diferenciados:

Apartado 1º: Referencias gráficas 4

Apartado 2º: Documentación histórica 9

Apartado 3º: Consideraciones Urbanísticas y personalidades históricas 13

Apartado 4º: Consideraciones al amparo de la Legislación 25

Apartado 5ª: Relación con el arte cinematográfico y oficios 39

Apartado 6º: Vinculación con Félix Lafuente 43

Referencias Bibliográficas 53

Solicitantes 56

CASA TRAVESÍA CORTÉS, 1

APARTADO 1º: REFERENCIAS, CATASTRAL Y GRÁFICAS

BRASILIA

Edificio de travesía cortés nº 1 de Huesca, antes de 1970

Edificio de travesía cortés nº 1 de Huesca, alrededor de 1980

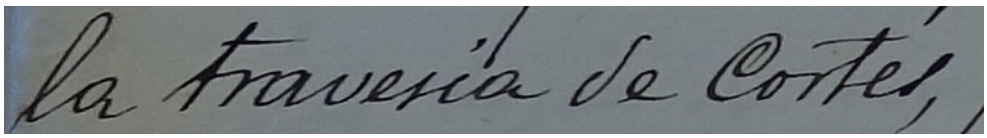

APARTADO 2º: DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA, 1888

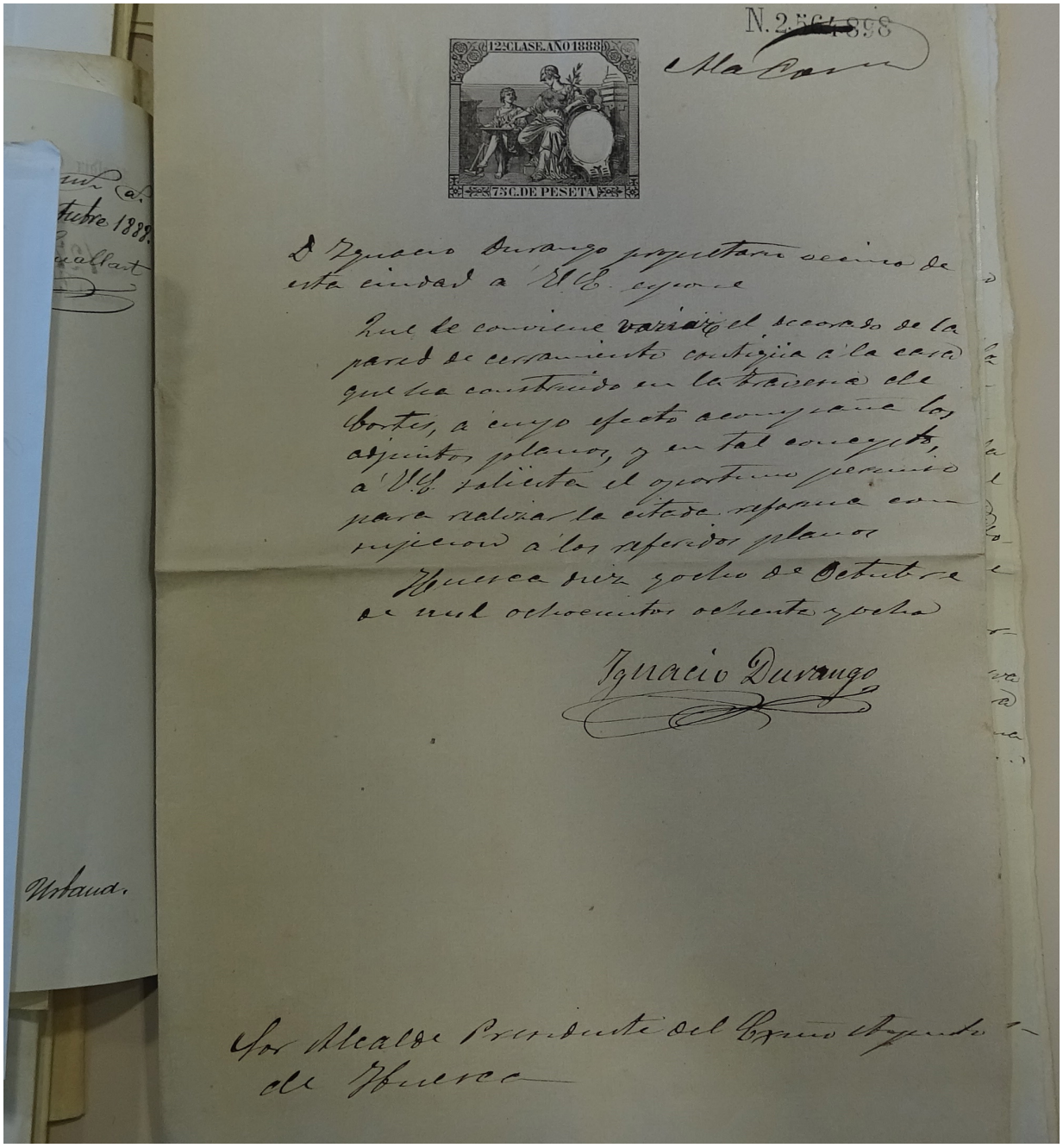

Solicitud de Ignacio Durango para el permiso de colocación de la Verja en la "casa que ha construido" en travesía Cortés.

Firmada por D. Ignacio Durango en 1888

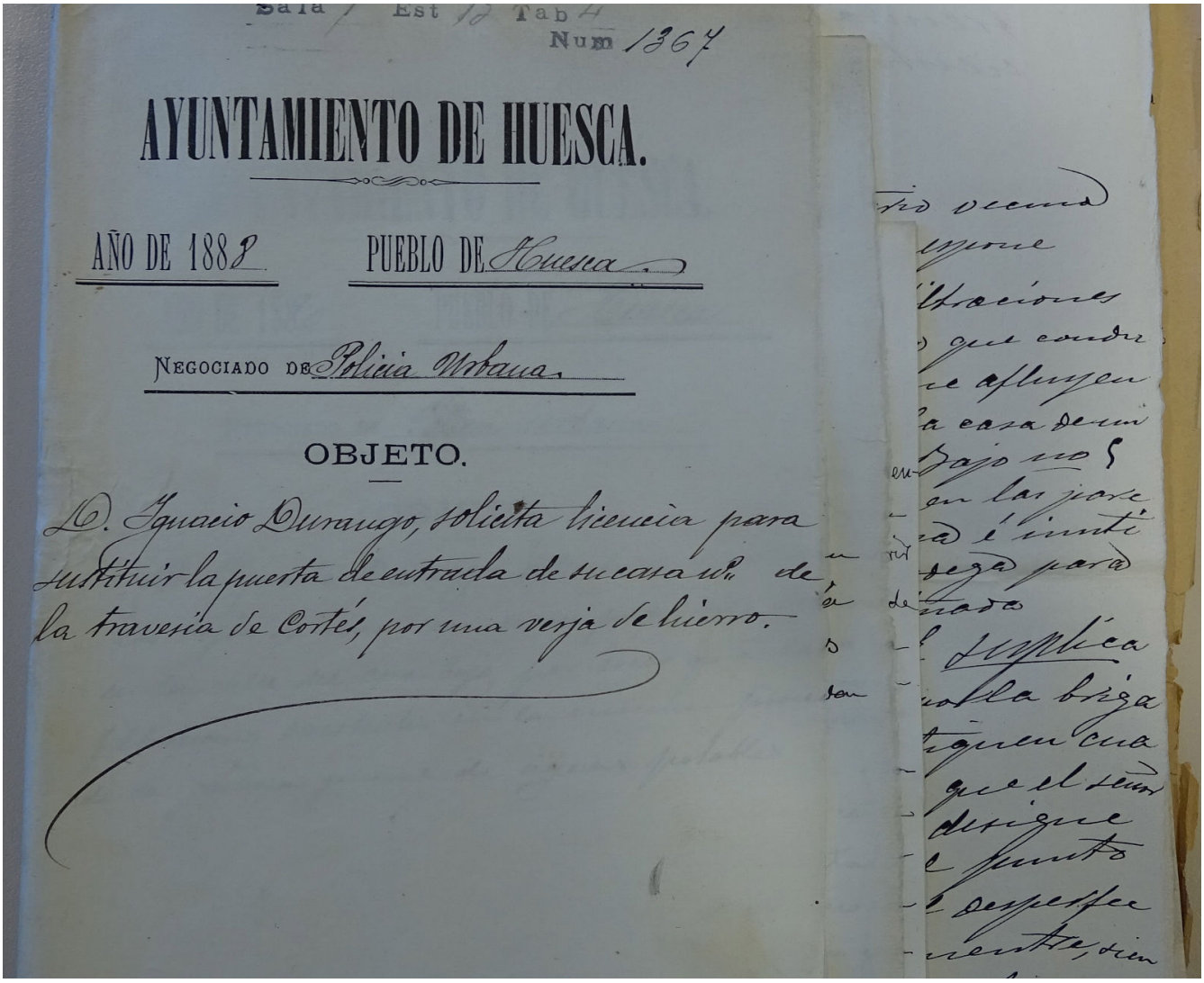

Sala 7 Est 12 Tab 4
Num 1367

AYUNTAMIENTO DE HUESCA.

AÑO DE 1888 PUEBLO DE Huesca

NEGOCIADO DE Policía Urbana

OBJETO.

D. Ignacio Durango, solicita licencia para sustituir la puerta de entrada de su casa núm. de la travesía de Cortés, por una verja de hierro.

Propietario del inmueble D. Ignacio Durango.
Solicitud de licencia para colocación de una verja en la entrada de la casa de travesía Cortés, 1 en 1888

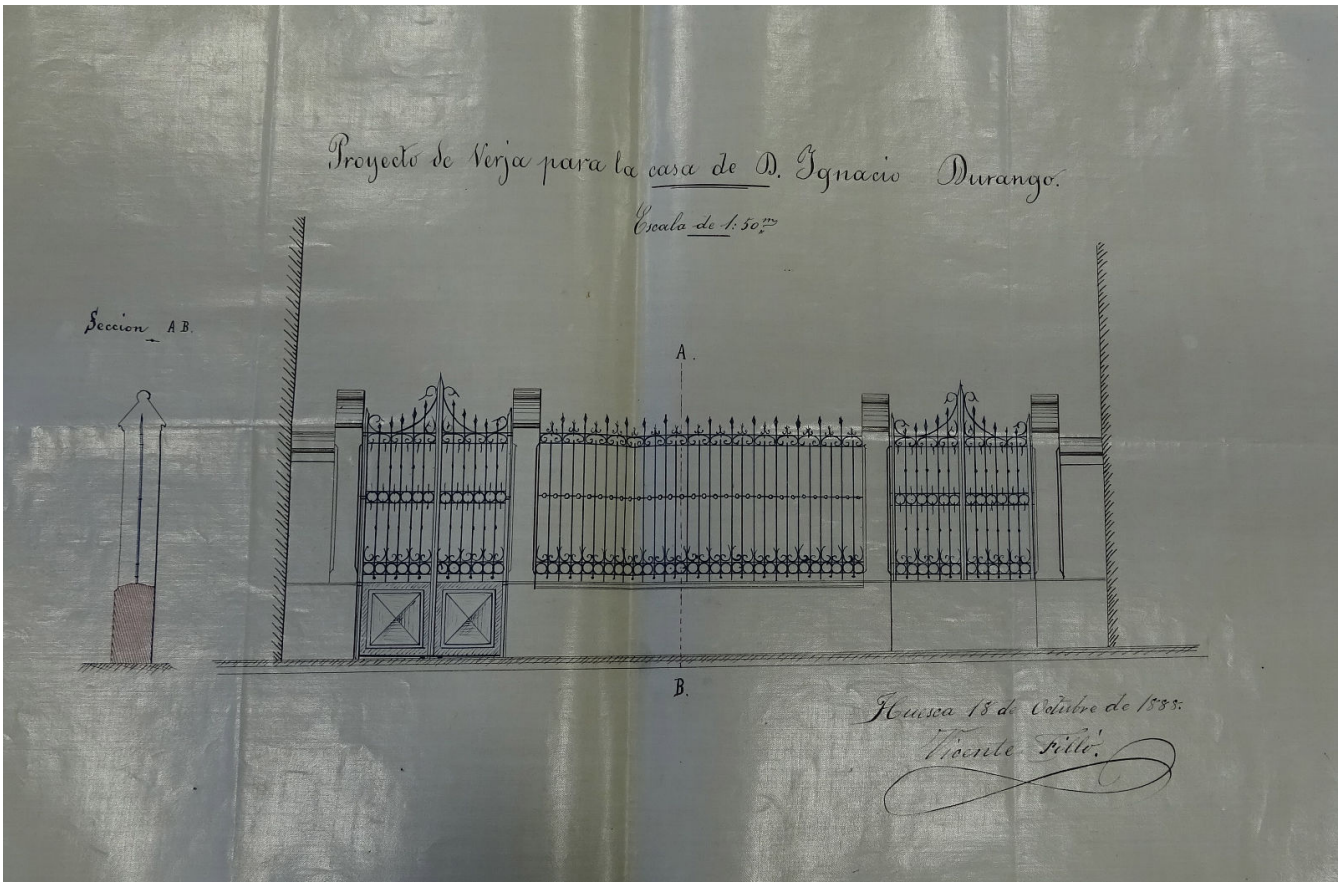

Proyecto de verja de la entrada de la casa de travesía Cortés nº1, para D. Ignacio Durango. Realizado por Vicente Filló, año 1888

APARTADO 3º: CONSIDERACIONES URBANÍSTICAS E HISTÓRICAS

CASA TRAVESÍA CORTÉS 1 COMO PARTE INTEGRANTE DEL PLAN URBANÍSTICO MÁS IMPORTANTE DE LA HISTORIA DE LA CIUDAD DECIMONÓNICA.

PERSONALIDADES HISTÓRICAS DESTACADAS RELACIONADAS CON CASA TRAVESÍA CORTÉS 1.

CASA TRAVESÍA CORTÉS, 1.

APARTADO 3: CONSIDERACIONES URBANÍSTICAS E HISTÓRICAS

La casa de travesía Cortés pertenece al proyecto urbanístico unitario que se desarrolló en la segunda mitad del siglo XIX para la plaza del mercado nuevo (plaza Luis López Allúe actualmente). El programa arquitectónico y el modelo urbanístico que configuraron tal proyecto entran plenamente en la corriente de modernización y salubridad que se impone con fuerza en nuestro país. Así mismo en nuestra ciudad, destacadas figuras del ámbito universitario y urbanístico van a defender y materializar los nuevos modelos. Hilarión Rubio y José Secall, maestro de obras y arquitecto provincial respectivamente, serán los responsables del diseño y su impulso en la Huesca decimonónica. La profunda remodelación urbanística se realiza en la zona de la plaza de las Aulas, para implantar el nuevo mercado y favorecer la circulación de mercancías y personas. El proyecto afecta a la plaza y área circundante, generando nuevas vías y la desaparición y reordenación de buena parte del parcelario, como es el caso de las desaparecidas Aulas Viejas.

En la segunda mitad del s. XIX se produce en Huesca una de las mayores transformaciones urbanas de su historia, ejemplarizada en el diseño y ejecución de la Plaza del Mercado (plaza de Luis López Allué en la actualidad) y alrededores, trazada por Hilarión Rubio, de la que forma parte el edificio de la travesía Cortés nº1.

El status de capital de provincia adquirido en 1833, que favoreció que Huesca se convirtiese en el centro comercial de la provincia, la desamortización en 1836 de Mendizábal, que alterará la morfología de la ciudad conventual a la larga, el cierre de la Universidad en 1845, en el marco del Plan Pidal de reforma de la enseñanza y la inserción de Huesca en el mercado nacional con la llegada del ferrocarril en 1864, son factores decisivos acaecidos principalmente en la primera mitad de siglo, que afectarán fundamentalmente a la ciudad en la segunda mitad del XIX, revolucionando el eje urbano, los límites y la manera de construir; al mismo tiempo que favorecerá la emergencia de la nueva clase social, la burguesía pequeño comerciante.

La progresiva consolidación del Estado liberal, que requiere edificios para acoger nuevas sedes administrativas e institucionales, y las demandas de los habitantes, que comienzan a

tener ciertos derechos electorales, provocan la realización de las primeras remodelaciones planificadas con vistas a la modernización de la ciudad; unas remodelaciones que no llegan a borrar su trazado secular pero que lo alteran notablemente.

En el caso de la plaza del mercado nuevo (Luis López Allué), desaparecen las antiguas Aulas de Gramática pertenecientes a la Universidad y en mal estado, y se elimina igualmente un considerable porcentaje de la intrincada trama medieval, generando nuevas vías.

Huesca incrementa la extensión de su espacio urbano, amplía las vías de comunicación, derriba los restos de la muralla y se desplaza hacia la periferia, comenzando a adquirir una morfología muy ligada a una estructura social y política distinta, y a una novedosa infraestructura de servicios públicos y privados.

El lema "Salus populi suprema lex" del primer higienista de la ciudad: Serafín Casas Abad (catedrático de historia natural del Instituto de Huesca), será el inspirador de la función de la arquitectura y el urbanismo en siglo XIX hasta la II República. Las preocupaciones por la higiene y la sanidad se convertirán en el motor de las disciplinas sociales y del urbanismo, por ello las primeras actuaciones serán de saneamiento, reforma interior y eliminación de barrios insalubres, imponiéndose una visión sanitaria del urbanismo: el urbanismo higienista que cobrando forma, pretende luchar contra la morbilidad, mediante el conocimiento y control de las funciones y del tejido urbano, del abastecimiento de agua y alimentos, de la creación de plazas arboladas para la aireación y soleamiento. El respeto de las reglas de higiene en la ciudad pretenden conseguir una mejor circulación tanto de aire, como de personas.

Todas las edificaciones de finales de este siglo XIX de la Plaza del Mercado y sus calles aledañas (calle Villahermosa, calle Cuatro Reyes, plaza San Pedro y travesía Cortés) obedecen a la regla higienista en conjunto. Conforman, efectivamente, un urbanismo que favorece la circulación de personas y una arquitectura de grandes vanos que favorece la circulación de aire. Podemos encontrar esta unidad de criterio en las carpinterías y rejerías y en el uso de nuevos materiales (cristal de grandes dimensiones, baldosas hidráulicas, etc.).

En esta arquitectura historicista de gustos decimonónicos también se valoran de forma novedosa los elementos decorativos naturalistas, tanto en el exterior como en el interior de los edificios. En este momento se aprecia un nuevo gusto por lo ornamental anunciando movimientos artísticos como el modernismo. Así, el cromatismo en fachada es una novedad

en la Huesca del siglo XX anterior al racionalismo. Es en los primeros años del siglo XX cuando se encarga la decoración de las fachadas de la plaza del mercado.

No obstante, esta corriente general e inevitable hacia el ornato, fue contenida por la sobria trayectoria de la arquitectura aragonesa de tradición y por la escasez de recursos del momento, de manera que las ordenanzas municipales de 1879 determinaron un estilo moderno, novedoso pero "sin extravagancias":

"Todo propietario es árbitro de adoptar para la fachada de su edificio el tipo que más le plazca, mientras que el proyecto no sea un conjunto caprichoso sin relación ni carácter. No se consentirán, en su virtud, adornos extravagantes ni los que no estén en armonía con el destino y carácter del edificio." Art.30

Encontramos en el caso del entorno de la plaza del mercado esa "relación y carácter", y podemos apreciar como todos los elementos se diseñan siguiendo una misma estética y unidad a fin de reforzar el elemento central que era el desaparecido Mercado. En varios sentidos es imposible considerar los elementos de forma aislada, y es en el conjunto donde se refuerza su valor como fruto de un determinado momento cultural e histórico. Así por ejemplo, la verja que se adosa al edificio de San Pedro nº 2, uniéndolo al de travesía Cortés 1, es parte consustancial del entramado.

Remarquemos que una característica fundamental de la nueva manera de construir cuidad que aporta el siglo XIX, y el edificio que nos ocupa es un claro ejemplo de nuevo, es la idea burguesa de habitabilidad y salubridad frente a las intrincadas y umbrías disposiciones del caserío de tradición medieval, como ya hemos mencionado; al tiempo que se desarrolla entre la burguesía un nuevo modelo de construcción-negocio: el alquiler. Así es como encontramos que los edificios se diseñan desde el principio con criterios ordenados y distribuciones en pisos que reúnen condiciones óptimas. También en las ordenanzas municipales del momento aparecen reflejados estos requisitos:

"La distribución del interior del edificio deberá ser tal que las habitaciones tengan la luz, ventilación y capacidad indispensables para la salud."

Ordenanzas Municipales de Policía Urbana y Rural para el régimen de la Ciudad de Huesca, Huesca, Ayuntamiento, 1879

Citemos además como hecho reseñable en el callejero de Huesca, la sección triangular que se genera en la travesía Cortés, entre el edificio que nos ocupa y el vecino;

probablemente fruto de la reordenación del parcelario tras el diseño de la Plaza del Mercado. En el mapa de Secall aparecen las manzanas de la zona de San Pedro antes de la reforma de la plaza. Posiblemente Cortés y el primer tramo de Cuatro Reyes se generarían cuando el proyecto de la Plaza del Mercado y alrededores tuvo que respetar San Pedro el Viejo. Los estudiosos entienden en este supuesto una razón para su traza oblicua. Lo que es claro es que con la parcelación nueva (casas de la plaza del Mercado y c/ Cortés 1, por un lado y casa de la Plaza de San Pedro, por otro) queda un espacio triangular que no se aprovecha para edificar. Posiblemente porque las casas de Cortes 1 y San Pedro necesitan luces, para cumplir con los estándar de la época.

Aprovechamos para apuntar además hacia elementos interiores aún no estudiados pero de enorme potencial y valor. La mera observación de materiales, modulaciones, balcones, carpintería, etc. deja a las claras que hay un elemento unificador de la acción urbanística, tanto en travesía Cortés 1 como en el resto del conjunto. Y que dicho elemento unificador va mas allá de lo que vemos en fachada; posiblemente el techo pintado del local de "ultramarinos La Confianza", tenía paralelos (de mejor o peor calidad) en los techos de los bajos comerciales de las casas que se hicieran en el mismo momento. Y éstos pueden haber desaparecido o estar por encima de las escayolas actuales. Es posible que los techos de los salones a la plaza de los pisos "principal" pudieran también tener pinturas como las de la casa de Amado Ara. Es posible igualmente, que las bodegas que tiene la casa de "La Confianza", pertenecientes a edificaciones anteriores, se reproduzcan en el resto de casas. Podría ser que los suelos de baldosa hidráulica fueran todos, o muchos, de la cerámica de Balaguer y que la forja de balcones pudo venir de Averly.

Pero, aunque sobre la Plaza del Mercado no se ha hecho la investigación histórica pertinente, seguramente los archivos municipales y otros, así también alguno privado como el de los ebanistas Arnal, guarden documentos acerca de los encargos y decisiones que confirmen las evidencias de que el programa unitario que configura la plaza del mercado y su entorno, provenga de un proyecto urbanístico de envergadura, conjuntamente diseñado y perfectamente realizado. El cual, sin lugar a dudas, ocupa un lugar notorio en la identidad histórica de la ciudad.

VALENTÍN CARDERERA (Huesca 1796- 1880) DOCUMENTALISTA DEL MOMENTO

Sin entrar en esta reseña en la admirable biografía de Valentín Carderera: pintor, escritor, coleccionista, arqueólogo, divulgador de las artes y benefactor de la ciudad, mencionaremos únicamente que contamos con una acuarela de Valentín Carderera como testimonio de la vieja plaza de las Aulas, que se convertirá en la plaza del Mercado Nuevo.

Durante todos los años de cambios urbanísticos, Carderera, trabajando en la comisión de patrimonio de Huesca, establece lazos amistosos con Secall y Rubio, responsables del proyecto urbanístico para el Mercado Nuevo; sobre todo con H. Rubio, a quien considera en 1855 "un joven maestro de obras muy distinguido".

En 1862 Carderera dice: "Salí con Secall y Rubio. Me enseñaron sus proyectos arquitectónicos". Carderera conocía por Rubio donde iba a ser emplazado el mercado y el derribo de la plaza de las Aulas, y por ese sentido documentalista que le era propio, realizó acuarela de la zona. Durante su estancia en la ciudad en 1862. Carderera se reunió en varias ocasiones con H. Rubio.

Plaza de las Aulas "Huesca sitio del mercado nuevo" escribe V. Carderera al pie de su acuarela. Año 1862

El maestro de obras **HILARIÓN RUBIO**, equiparándose su labor en ese momento en muchos sentidos y funciones, a la profesión de arquitecto, es uno de los máximos exponentes de esta nueva arquitectura que se desarrolla en la ciudad en este momento. Contando entre sus obras el proyecto del edificio vecino a travesía Cortés, año 1864, de la misma familia propietaria (Ignacio Durango), el edificio de "La Confianza" y, como ya se ha apuntado, el diseño, el trazado, de la plaza del Mercado Nuevo, Luis López Allué en la actualidad, en 1856.

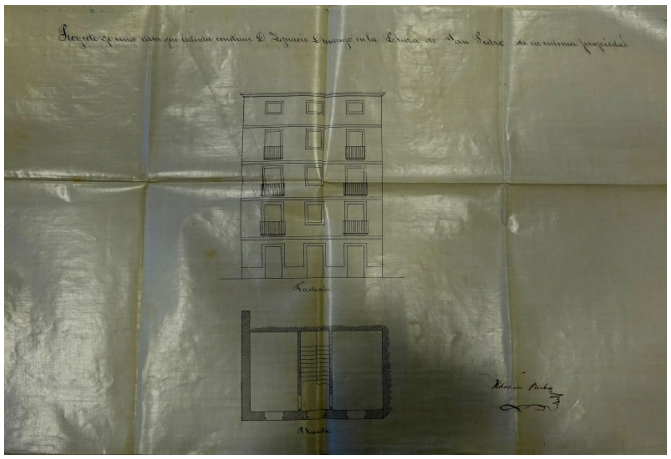

Proyecto casa S. Pedro 1. H. Rubio, 1864

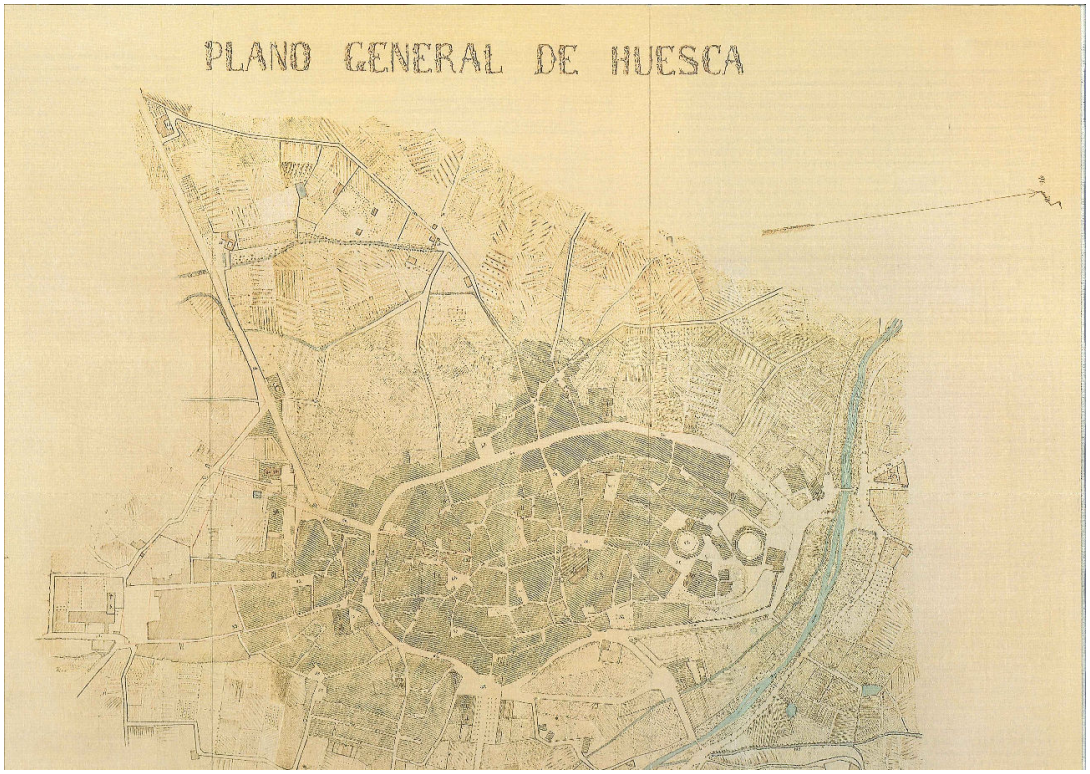

Plano de Huesca de José Secall y Asión. Aparece el callejero de Huesca antes de que se hiciera la Plaza del Mercado, pero en trazo discontinuo ya se marca el perfil de la nueva plaza diseñada por Hilarión Rubio. Año 1861.

El primer proyecto de ubicación y diseño de la plaza del Mercado Nuevo data de 1856 y fue una acción trazada por el maestro de obras Hilarión Rubio; proviene de la reforma iniciada con objeto de sanear una amplia zona del recinto histórico (la de las Aulas de Gramática). Hilarión Rubio planteó al mismo tiempo una plaza porticada, la construcción de un nuevo mercado en el centro de la plaza, la apertura de nuevas vías y las pautas para la regulación compositiva de las nuevas construcciones. Supervisado el proyecto por el arquitecto provincial, José Secall, sale a subasta en 1860 bajo el sistema concesional. El plazo para la entrega del mercado se fija en seis años.

En 1864 Secall partió de Huesca para ocupar la plaza de arquitecto provincial en Salamanca. El cometido volvió a recaer entonces en el maestro de obras municipal, Hilarión Rubio, que el 22 de marzo de 1866 firmó el cuidado diseño de una obra de fundición para albergar el mercado. Pero fue juzgada excesiva en cuanto a ornamentación por la Sección de Agricultura de la entonces Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, lo que le obligó a rehacer los dibujos, aligerando la decoración.

La plaza y el mercado se realizan finalmente dentro de un proceso complejo y con parones, como el que coincide con la Revolución de 1868 denominada La Gloriosa. Su construcción, como ya se ha mencionado, implico una profunda reforma urbana y la desaparición de la plaza de las Aulas, así llamada porque ahí se encontraban las Aulas de Gramática. Los derribos comienzan en 1865, y el nuevo mercado se comenzó a construir en 1868 y tras varios años en que permanecieron las obras paralizadas, se concluye en 1873.

Plaza del Mercado Nuevo (L. López Allué actualmente) con la casa de travesía Cortés 1 al fondo, cerrando el conjunto de la plaza, en la transición que se abre hacia la contigua plaza de S. Pedro.

VICENTE FILLÓ: Maestro de obras. Desarrolla su labor profesional en la ciudad de Huesca en las últimas décadas del siglo XIX y comienzos del XX. Pese a su condición profesional ejerció el cargo de arquitecto municipal interino entre 1887 y 1899. Llevó a cabo una obra relativamente abundante tanto en el terreno privado como en el público.

Obra documentada más significativa: Obras en la Casa Consistorial, Huesca (1887). Proyecto de reforma de la fachada del convento de la Asunción, Huesca (1892). Y entre los múltiples edificios de viviendas que proyecta en la ciudad, destacamos el edificio de viviendas, plaza de López Allué n.º 3, Huesca (1904), por ser parte integrante del proyecto urbanístico alrededor del mercado.

Verja diseñada por Vicente Filló en 1888 para la casa de travesía Cortés 1

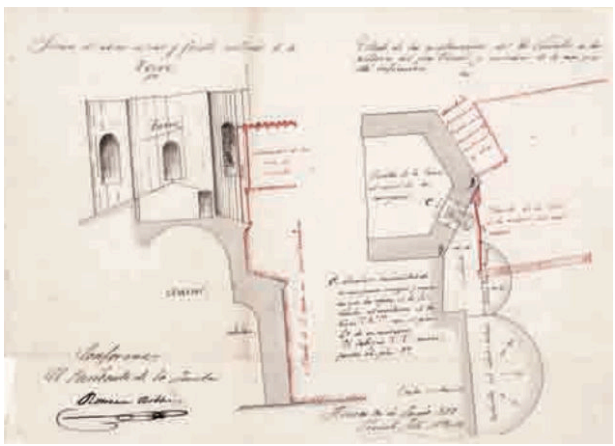

Estudio y plano para la casa Viñuales de la plaza De S. Pedro, 1893. Maestro de obras Vicente Filló

LOS MILLARUELO-DURANGO

Familia destacada en la ciudad durante varios siglos, algunos de su miembros ejercieron como juristas, médicos, etc. Habitaron y edificaron en la manzana que nos ocupa, próxima al importante conjunto románico de S. Pedro el Viejo, siempre atentos a los cambios de ciudad y siguiendo sus tendencias. Así podemos apreciar la evolución arquitectónica en sus construcciones, fiel reflejo de la evolución histórica de la ciudad. La casa más antigua de la manzana que perteneció a la familia, todavía ocupaba el principal eje de la Huesca antigua, la calle Mayor que enlazaba la catedral con S. Pedro (actual S. Salvador), y sus características obedecían al sobrio estilo renacentista de la zona. Todavía se pueden apreciar los vanos de las entradas con arcadas de medio punto.

Conforme el eje principal de la ciudad fue variando hacia el paseo de la estación de ferrocarril, acorde con la modernidad y los gustos burgueses del siglo XIX, la familia va construyendo aproximándose más a la plaza del mercado, aunque siempre con la calidad que requería su acomodada situación social. El edificio de travesía Cortés nº1, perteneciente a D. Ignacio Durango, entra de lleno en coherencia estilística e histórica con ese viraje hacia la modernidad, mirando hacia la plaza del mercado y utilizando los mismos oficios y recursos estilísticos de la plaza.

Adjuntamos fotografías de Amado Millaruelo (1912-1994), descendiente de Ignacio Durango, fotografiado dentro de la casa familiar: Travesía Cortés, 1.

Autorretratos de Amado Millaruelo Tolsa en su casa de travesía Cortés 1 (Huesca, 1912-1994). Hijo de Amado Millaruelo Durango. Estudió biología y fue rentista, fotógrafo y músico.

Su piano y numerosas partituras fueron donadas al Ayuntamiento de Huesca.

Actualmente el piano mencionado, que aparece en el lateral de las fotografías, se encuentra en el Casino *Círculo Oscense*, de la ciudad.

FÉLIX LAFUENTE TOBEÑAS Escenógrafo, ilustrador y pintor
Huesca 20-11-1865 – 9-10-1927

FÉLIX LAFUENTE VIVIÓ Y TUVO ESTUDIO EN EL EDIFICIO DE TRAVESÍA CORTÉS, 1. REPRODUJO EN SU OBRA DISTINTOS ELEMENTOS DE DICHO EDIFICIO, como su característico mirador y sus salones; también la trama urbana y los horizontes que se contemplaban desde sus vanos. Y es en este periodo cuando Félix Lafuente desarrolla su etapa paisajística más importante.

Dada la imbricada relación que se da entre el artista y el edificio de la travesía Cortés 1, la importancia de su figura y su obra en general, y más concretamente como testigo plástico de la Huesca del XIX, dedicamos a Félix Lafuente el capítulo sexto de este trabajo. Pretendiendo así apuntar hacia una personalidad y una obra de enorme mérito y vinculación aunque, a nuestro entender, insuficientemente reconocida en su ciudad.

El pintor Félix Lafuente en su estudio

TRAVESÍA CORTÉS, 1

APARTADO 4º: CONSIDERACIONES AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN

CONSIDERANDO LA DECLARACIÓN DE RUINA QUE PUDIERA PLANEAR SOBRE EL INMUEBLE SITO EN TRAVESÍA CORTÉS Nº 1, Siglo XIX

PRESENTAMOS 20 RAZONES PARA SOLICITAR LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO

El inmueble situado en la travesía Cortés nº 1, es un bien cultural que además de los derechos que ampara al propietario por la legislación española y europea, también nos pertenece a todos, por ser referentes comunes de nuestra cultura oscense, española y europea. Todo ello viene recogido en la Constitución española de 1978, art. 46 y en la Ley 8/1985 de Patrimonio Histórico Español y Ley 3/1999 de Patrimonio Cultural Aragonés. También en la legislación europea a la que nos vamos a referir especialmente aquí por ser menos conocida pero de obligado cumplimiento en el caso de los Convenios, como es el Convenio para la Salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa (Granada, 1985, ratificado por España en 1989) y el Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el Valor del Patrimonio Cultural para la Sociedad (FARO 2005, ratificado por España en 2018).

1. PROTEGIDO POR LA DECLARACIÓN DE CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DEL CASCO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE HUESCA. Decreto Estatal 1512/1971, 24 de junio.

"Para preservar conjunto tan valioso de reformas o innovaciones que pudieran perjudicarlo, se hace necesario colocarlo bajo la protección estatal mediante la oportuna declaración." DECRETO 1512/1971, de 24 de junio, por el que se Declara Conjunto Histórico-Artístico el Casco Antiguo de la Ciudad de Huesca.

Añadir que los Conjuntos Histórico-Artísticos pasan a ser CONJUNTO HISTÓRICO BIC INMUEBLE por la ley del Patrimonio Histórico Español de 1985.

2. PROTEGIDO POR LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS, POR SER ENTORNO DEL CONJUNTO ROMÁNICO DE SAN PEDRO EL VIEJO. Entorno afectado que se considera parte integrante de la declaración de Bien de Interés Cultural. ORDEN de 3 de marzo de 2003 del Departamento de Cultura y Turismo por la que se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural del Claustro e Iglesia de San Pedro el Viejo en Huesca, conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés.

"***El régimen jurídico aplicable a un Bien y a su Entorno es el mismo.*** *Es el previsto en la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de*

marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.'' ORDEN de 3 de marzo de 2003 del Departamento de Cultura y Turismo por la que se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural del Claustro e Iglesia de San Pedro el Viejo en Huesca, conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés.

"En ningún caso la declaración de ruina autorizará a la demolición del bien de interés cultural." Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés. Sección Primera del Capítulo I, del Título Segundo, art.38, 2

3. PROTEGIDO POR EL PLAN ESPECIAL DE MEJORA URBANA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE HUESCA (1999), CON UNA P-4: EDIFICIOS CON CONFIGURACIÓN EXTERIOR DE INTERÉS EN EL AMBIENTE HISTÓRICO.

"Los edificios afectados por Normativa de Protección en cualquiera de sus Grados P1, P2, P3 y P4 que fuesen declarados en ruina no podrán ser demolidos," Plan Especial de Mejora Urbana y Rehabilitación Integral del Centro Histórico de Huesca 1999. Título III, cap.4, 3.4.2-3 Condiciones para la demolición de un edificio: casos de ruina y proyecto de sustitución

4. CONCEPTO DE CONSERVACIÓN INTEGRADA

La casa situada **EN TRAVESÍA CORTÉS Nº 1**, está vinculada con el plan urbanístico más importante desarrollado en Huesca, siglo XIX: conjunto arquitectónico plaza del Mercado (Luis López Allué); relacionado con la llegada del ferrocarril y con el mercado de abastos al centro histórico. Plan realizado por Mariano Anselmo Blasco, Hilarión Rubio, relacionado con Joaquín Costa, León Abadías, etc. Estética, calidad constructiva y conjunto unitario.

"Este patrimonio comprende no sólo los edificios aislados de un valor excepcional y su marco, sino también los conjuntos, los barrios de ciudades y las ciudades que presentan un interés histórico o cultural" **Declaración de Amsterdam**, Consejo de Europa 1975. Punto "b" de las "Consideraciones Esenciales" del cap. "II Declaración"

"Lo que importa proteger hoy son las ciudades históricas, los barrios urbanos antiguos y las ciudades de tradición, comprendidos los parques y jardines históricos. La protección

de estos conjuntos arquitectónicos no puede ser concebida más que desde una perspectiva global, teniendo en cuenta todos los edificios que tienen valor cultural, desde los más prestigiosos a los más modestos, sin olvidar los de la época moderna, así como el marco en que se inscriben." **Declaración de Amsterdam**, Consejo de Europa 1975. "Conclusiones y Consideraciones" del cap. "II Declaración"

"Al constituir estas riquezas el bien común de todos los pueblos de Europa, éstos tienen el deber común de protegerlas de los peligros crecientes que las amenazan - negligencia y ruina, demolición deliberada, nuevas construcciones sin armonía y circulación excesiva" **Declaración de Amsterdam**, Consejo de Europa 1975. Punto "c" de las "Consideraciones Esenciales" del cap. "II Declaración"

"Recomienda a los gobiernos de los Estados miembros adoptar las medidas de orden legislativo, administrativo, financiero y educativo necesarias para la puesta en marcha de una política de conservación integrada" **Carta Europea del Patrimonio arquitectónico** 1975. Prefacio

LA CONSERVACIÓN INTEGRADA QUEDÓ CONSAGRADA EN LA DECLARACIÓN DE AMSTERDAM, 1975, INCLUIDA EN LA RESOLUCIÓN (76) 28, APROBADA EL 14 DE ABRIL DE 1976, ASÍ COMO EN EL "CONVENIO EUROPEO PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN ESPAÑA", DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN NUESTRO PAÍS DESDE 1989[1].

PONEMOS ÉNFASIS, POR TANTO, EN EL USO VIGENTE DE LA CONSERVACION INTEGRADA EN TODAS LAS POLÍTICAS APLICADAS POR EL CONSEJO DE EUROPA PARA LA CONSERVACION DE LAS CIUDADES HISTÓRICAS.

5. CONCEPTO DE CONSERVACIÓN INTEGRADA

Perteneciente a una manzana donde todos los inmuebles son de interés histórico, construidos en los siglos XVII, XVIII, XIX. Son edificios que tienen una tipología propia de la época de su construcción y ello conlleva un inherente valor espacial, también de antigüedad y autenticidad. Como elementos destacados: galerías de arquillos renacentistas aragoneses, cajas de escalera de interés, forjas y carpinterías de interés, vanos de interés, embaldosados, "miradores", bodegas… todo ello de alto valor constructivo y decorativo.

[1] B0E N1 155, 30 de junio de 1989.

"El significado del patrimonio arquitectónico y la legitimidad de su conservación son ahora mejor percibidos. Se sabe que la preservación de la continuidad histórica del medioambiente es esencial para la conservación o creación de un marco de vida que permita al hombre encontrar su identidad y experimentar un sentimiento de seguridad frente a las mutaciones brutales de la sociedad: un nuevo urbanismo trata de volver a encontrar los espacios cerrados, la escala humana, la interpretación de las funciones y la diversidad socio-cultural que caracterizan los tejidos urbanos antiguos." **Declaración de Amsterdam**, Consejo de Europa 1975. Conclusiones del cap. "II Declaración"

"Cada parte se compromete a adoptar políticas de conservación integrada que:
sitúen la protección del patrimonio arquitectónico entre los objetivos esenciales de la ordenación del territorio y del urbanismo y que aseguren la toma en consideración de este imperativo en las diferentes fases de elaboración de los planes de ordenación del territorio y de los procedimientos de autorización de las obras;" ." **Convenio para la Salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa**, Granada 1985. Ratificado por España en 1989. Políticas de Conservación Art. 10, 1

6. CONCEPTO DE CONSERVACIÓN INTEGRADA

Forma parte de un discurso coherente con la plaza de Luis López Allué y también con la travesía Cortés y la plaza de S. Pedro. Dado que la ubicación del inmueble se halla en un punto de fuga de la plaza, y que está diseñado con el dinamismo que le confiere su fachada compuesta de dos facetas, dota al conjunto de una armoniosa transición entre la modernidad de la ordenada y lineal plaza y la entrada al entorno románico, más sinuoso.

Destacar también la disposición del parcelario en esta travesía, que crea una sección triangular única en la ciudad, el espacio cerrado por la verja de D. Ignacio Durango.

Y dado además, que un lateral del inmueble, con un desarrollo de vanos interesantísimo y costumbrista, forma parte inseparable del rincón del espacio con verja de la travesía Cortés de 1.888 (Donde el historiador Antonio Naval sitúa hipotéticamente el espacio medieval de "El peso de la harina"), consideramos pieza indispensable de un conjunto único en la ciudad, de incuestionable valor urbanístico y paisajístico. Conceptos de Conservación Integrada, Paisaje, Tradiciones y Modos de Vida.

"La Conferencia recomienda respetar en la construcción de los edificios el carácter y la fisonomía de la ciudad, esencialmente, en la proximidad de monumentos antiguos, casos para los cuales el ambiente debe ser objeto de atención particular. Igual respeto debe tenerse, por aquellas perspectivas particularmente pintorescas." **Carta de Atenas para la Restauración de Monumentos Históricos** Adoptada en la Primera Conferencia Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, Atenas, 1931. Cap. III.- Enriquecimiento estético de los monumentos antiguos

"La conservación integrada del patrimonio cultural inmobiliario es uno de los elementos básicos de la ordenación territorial y urbana" **La Adaptación de los Sistemas Legislativos y Reglamentarios a los Requisitos de la Conservación Integrada del Patrimonio Arquitectónico.** Consejo de Europa. Comité de Ministros Resolución (76)28. 1976. Cap. II punto 1

7. La coronación del edificio con un elemento destacado en la tradición constructiva oscense, un *mirador* que debiera ser, "per se", como todos los que perduran, protegido. Pero que además cuenta con la singularidad y honor de haber sido elegido por el pintor Félix Lafuente (1865-1927) para ser representado en algunos de sus lienzos; escenas escogidas por el incuestionable sentido del autor del valor arquitectónico, el costumbrismo y la entrañable belleza de la ciudad.

   "Demostrar la unidad del patrimonio cultural y los vínculos que existen entre la arquitectura, las artes, las tradiciones populares y los modos de vida a nivel europeo, tanto nacional como regional." **Convenio para la Salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa**, Granada 1985. Ratificado por España en 1989. Información y Capacitación. Art. 15, 2 b

8. En este edificio vivió y tuvo estudio el artista Félix Lafuente Tobeñas. Escenógrafo, ilustrador y pintor. Huesca 20-11-1865 – 9-10-1927.
   En este edificio vivió y ejerció la fotografía el fotógrafo y músico Amado Millaruelo Tolsa. Descendiente de la familia Millaruelo Durango que mandó edificar este inmueble. Huesca, 1912-1994.
   Este inmueble queda ligado con dos poderosas razones más, a la vida cultural, histórica y artística de la ciudad.

9. Perteneciente a una manzana donde ya se derribó un inmueble del siglo XVII y ha quedado un solar durante años. El daño que provoca la **destrucción del barrio**, la acumulación de suciedad y olores en los solares, y el impacto visual en el mismo y en la imagen de la ciudad, son deplorables.

"Cada parte se compromete a: …Evitar la desfiguración, degradación o demolición de los bienes protegidos." **Convenio para la Salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa**, Granada 1985. Ratificado por España en 1989. Art. 4, 2

"La conservación del patrimonio arquitectónico debe ser considerada no como un problema marginal, sino como objetivo principal de la planificación urbana y de la ordenación del territorio.
Los poderes locales, a los que incumbe la mayor parte de las decisiones importantes en materia de planificación, son especialmente responsables de la protección del patrimonio arquitectónico y deben ayudarse mutuamente mediante intercambios de ideas y de informaciones." **Declaración de Amsterdam**, Consejo de Europa 1975. Puntos "d,e" de las "Consideraciones Esenciales"

10. El éxito y buena acogida por el barrio y la ciudad de las casas **rehabilitadas**, como sus corresponsales de la plaza de Luis López Allué. Planes aprobados y apoyados por políticas económicas europeas (Fondos FEDER, Planes EDUSI, etc,).

"La conservación del patrimonio … es una exigencia vital, porque está motivada por una necesidad profundamente humana: vivir en un universo que siga siendo familiar, a la vez que integrador del cambio deseable e inevitable." **Declaración de Amsterdam**, Consejo de Europa 1975 "Prefacio" Georg Kanh-Ackermann.

"Cada Parte se compromete a adoptar políticas de conservación integrada que:
1. Comprendan la protección del patrimonio arquitectónico como un objetivo esencial de la planificación urbana y rural y aseguren que este requisito se tiene en cuenta en todos los estadios tanto a la hora de elaborar los proyectos de desarrollo como en los trámites para autorizar las obras"." **Convenio para la Salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa**, Granada 1985. Ratificado por España en 1989 Políticas de Conservación, punto 1º

11. **Respeto** que en el patrimonio urbanístico nos merecen los inmuebles de más de 100 años. Como ocurre en la todas las ciudades cuya plan de intervención y regeneración ha sido un éxito. Todas ellas han valorado sin excepciones la conservación y la rehabilitación de los edificios significativos y el **concepto de barrio y conjunto**: Rehabilitación integrada.

"El Congreso de Amsterdam ha confirmado esa tendencia a abolir toda segregación jerárquica entre los conjuntos de mayor interés artístico y los de menor interés." **Declaración de Amsterdam**, Consejo de Europa 1975 "Prefacio" Georg Kanh-Ackermann

"Los sitios históricos contarán con estricta protección de custodia." **Carta de Atenas para la Restauración de Monumentos Históricos** Adoptada en la Primera Conferencia Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, Atenas, 1931. Resoluciones. 6ª

12. Travesía e inmueble elegidos como escenario estético y de interés por directores de cine de incuestionable criterio, como J. Mª. Forqué y Nacho G. Velilla: **Relación con las artes.**

- Serie "Ramón y Cajal" Forqué 1982 (Ficciona la vivienda de la familia de Ramón y Cajal en el espacio con verja de la travesía Cortés)
- Película "Que se mueran los feos" Velilla 2010

"La calidad de un ambiente tan apreciada por los extraños o el aire de familia tan querido para los autóctonos son términos abstractos que, sin embargo, traducen una realidad profundamente enraizada en el tiempo: la acumulación de estratos, depositados por muchas generaciones, de una existencia marcada por un cierto grado de continuidad." **Declaración de Amsterdam**, Consejo de Europa 1975 "Prefacio" Georg Kanh-Ackermann

13. El poco interés del barrio por experimentos constructivos, de dudosa armonía, que finalmente no favorecen la presencia de un **tejido social estable**.

"La estructura de los conjuntos históricos favorece el equilibrio de las sociedades. Estos conjuntos constituyen, en efecto, el medio apropiado para el desarrollo de un amplio abanico de actividades. En el pasado ellos han evitado, generalmente, la segregación de

las clases sociales. De nuevo pueden facilitar un buen reparto de las funciones y la integración más amplia de las poblaciones." ." **Carta Europea del Patrimonio arquitectónico** 1975. Punto 4

"Recordando que es importante transmitir un sistema de referencia cultural a las futuras generaciones, mejorar el marco de vida urbana y rural y favorecer a la vez el desarrollo económico, social y cultural de los Estados y de las regiones." **Convenio para la Salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa**, Granada 1985. Ratificado por España en 1989. Prefacio

"Cada parte contratante adoptará las medidas convenientes para salvaguardar su aportación al patrimonio cultural común de Europa y fomentar su desarrollo." **Convenio Cultural Europeo** (número 018 del consejo de Europa) abierto a la firma en París el 19 de diciembre de 1954 (España «boe núm. 204/1957, de 10 de agosto de 1957») Cap.1

14. Nobleza y **sostenibilidad** en los materiales y procesos constructivos tradicionales: Fachada de ladrillo fabricado con arcilla de proximidad y cocido en hornos locales, morteros y enlucidos de yeso, cal y arena. Durabilidad. Respeto Medioambiental.

"El proyecto de restauración debe garantizar un acercamiento correcto a la conservación del conjunto del entorno y del ambiente, de la decoración y de la escultura, respetando los oficios y artesanía tradicionales del edificio y su necesaria integración como una parte sustancial del patrimonio construido." **Carta del Restauro de Cracovia**, 2000 . Principios para la Conservación y Restauración del Patrimonio Construido. Cap. Diferentes Clases de Patrimonio Edificado, 7

"Cada Parte se compromete a adoptar políticas de conservación integrada que fomenten, por ser indispensable para el futuro del patrimonio arquitectónico, la aplicación y el desarrollo de técnicas y materiales tradicionales. ." **Convenio para la Salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa**, Granada 1985. Ratificado por España en 1989. Políticas de Conservación, punto 5º

"Además la necesidad de ahorrar recursos se impone en nuestra sociedad. Lejos de ser un lujo para la colectividad, la utilización de este patrimonio es una fuente de economía" **Carta Europea del Patrimonio arquitectónico** 1975. Punto 3

15. **Pérdida innecesaria de identidad**

"Ignorar la necesidad de respetar el equilibrio de los agrupamientos y asentamientos humanos formados a lo largo de los años, es abrir el camino al desequilibrio síquico de los individuos y a los traumatismos sociales." **Declaración de Amsterdam**, Consejo de Europa 1975 "Prefacio" Georg Kanh-Ackermann

"La necesidad de realizar estudios comparativos para comprender mejor las particularidades regionales y locales y su valor…con el fin de defender las identidades locales" *Conferencia Internacional* **'Patrimonio Europeo de la Experiencia Compartida y las Especificidades Regionales' IPCE** 2019. Conclusiones

16. Respeto por el barrio. **Evitar el abandono y la ruina**

"Esta participación es tanto más importante cuanto que no se trata solamente de la restauración de algunos monumentos privilegiados, sino de la rehabilitación de barrios completos." **Declaración de Amsterdam**, Consejo de Europa 1975. Cap. III

"Subrayar que el objetivo de la conservación del patrimonio cultural y de su uso sostenible es el desarrollo de las personas y la calidad de vida;" **Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el Valor del Patrimonio Cultural para la Sociedad. FARO** 2005. Ratificado por España en 2018. Artículo 1- Objetivos del Convenio, c

"Incumbe a todos, por sí solos o en común, tomar en consideración el valor que cada comunidad patrimonial atribuye al patrimonio cultural con el que se identifica, respetar el patrimonio cultural de los demás tanto como el propio y, en consecuencia, el patrimonio común europeo" **Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el Valor del Patrimonio Cultural para la Sociedad. FARO** 2005. Ratificado por España en 2018. Artículo 4 - Derechos y obligaciones relativos al patrimonio cultural, b

"Una comunidad patrimonial está compuesta por personas que valoran aspectos específicos de un patrimonio cultural que desean conservar y transmitir a futuras generaciones" **Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el Valor del Patrimonio Cultural para la Sociedad. FARO** 2005. Ratificado por España en 2018. Artículo 2 - Definiciones, b

"Tomar en consideración el valor que cada comunidad patrimonial atribuye al

patrimonio cultural con el que se identifica" **Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el Valor del Patrimonio Cultural para la Sociedad. FARO** 2005. Ratificado por España en 2018. Artículo 12 – Acceso al Patrimonio Cultural y Participación Democrática, b

"Por «protección de los paisajes» se entenderán las acciones encaminadas a conservar y mantener los aspectos significativos o característicos de un paisaje, justificados por su valor patrimonial derivado de su configuración natural y/o la acción del hombre;" **Convenio Europeo del Paisaje 2000**. Ratificado por España en 2008.Capítulo 1, art.1 Definiciones

17. Flexibilidad de la normativa. Preservación máxima aunque las alturas y dimensiones no se correspondan con la normativa actual. Esto ocurre en todos los barrios antiguos. Para las administraciones decididas a conservar el patrimonio urbanístico, la normativa no ha sido ningún freno.
    Los PEPRIS (o PERIS) deben responder a las características del Conjunto Urbano protegido, no al revés. **El PGOU debe supeditarse a la conservación, tal y como se ratificó en los convenios correspondientes.**

"La conservación integrada exige una adaptación de las medidas legislativas y administrativas" **Declaración de Amsterdam**, Consejo de Europa 1975. Punto 4

"El Código Técnico de la Edificación (CTE) debe adaptarse a la legislación de Patrimonio Cultural" **Manifiesto de Boadilla**. *XIV encuentro de entidades para la defensa del patrimonio cultural "Jornadas de Patrimonio Cultural y Sociedad". Madrid- Boadilla, octubre de 2018,* 6º punto

"Cerciorarse de que las reglamentaciones generales de carácter técnico tienen en cuenta las necesidades específicas de conservación del patrimonio cultural" **Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el Valor del Patrimonio Cultural para la Sociedad. FARO** 2005. Ratificado por España en 2018. Artículo 9 – Uso sostenible del Patrimonio Cultural, c

"Examinada la Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico, adoptada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 26 de septiembre de 1975, y la Resolución (76) 28, adoptada el 14 de abril de 1976, relativa a la adaptación de los sistemas legislativos y reglamentarios nacionales a las exigencias de la conservación integrada del patrimonio arquitectónico;" **Convenio para la Salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa**, Granada 1985. Ratificado por España en 1989. Prefacio

18. Recordemos una frase decimonónica, aún con sentido, que atestigua la destrucción del patrimonio y en la que aún debemos pensar:

"¡Así convertimos el oro en polvo!" Valentín Carderera (**Valentín Carderera y Solano** fue pintor y escritor, coleccionista, arqueólogo, además de divulgador de las artes, benefactor de la ciudad y entusiasta de la figura de Goya; miembro de la Real Academia de la Historia y de San Fernando. Huesca, 1796 – Madrid, 1880)

"Reconociendo que el patrimonio arquitectónico constituye una expresión insustituible de la riqueza y diversidad del patrimonio cultural de Europa, un testimonio inestimable de nuestro pasado y un bien común para todos los Europeos;" **Convenio para la Salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa**, Granada 1985. Ratificado por España en 1989. Prefacio

"El patrimonio arquitectónico es un capital espiritual, cultural, económico y social con valores irremplazables." **Carta Europea del Patrimonio arquitectónico** 1975. Punto 3

19. **Demoler no es conservar, es lo contrario a conservar: es destruir.** En patrimonio tampoco son válidas las imitaciones o los falsos históricos.

"Constituye una exigencia fundamental de la restauración el respetar y salvaguardar la autenticidad de los elementos constructivos. Este principio debe siempre guiar y condicionar la elección de las operaciones. Por ejemplo, en el caso de muros con desplomes, incluso cuando necesidades perentorias sugieran su demolición y reconstrucción, antes que nada ha de examinarse e intentarse la posibilidad de enderezarlos sin sustituir la construcción original." **Carta del Restauro. Roma** 1972. Anexo B Instrucciones para la ejecución de restauraciones arquitectónicas

"En relación con los fines mencionados en el artículo 4, deben establecerse las operaciones de salvaguardia y restauración y en ellas se prohíbe, 3) Remociones, reconstrucciones o traslados a emplazamientos distintos de los originales;" **Carta del Restauro. Roma** 1972. Art. 6

"Por otra parte, cada generación no dispone del patrimonio más que a título vitalicio. Es responsable de su transmisión a las generaciones futuras. La información del público debe ser tanto más desarrollada cuanto que los ciudadanos tienen el derecho a participar en las decisiones concernientes a su marco de vida." **Carta Europea del Patrimonio arquitectónico** 1975. Punto 9

"El patrimonio está en peligro. Está amenazado por la vetustez, por la degradación bajo todas sus formas, por el abandono. Determinado tipo de urbanismo favorece su destrucción cuando las autoridades son exageradamente sensibles a las pasiones económicas y a las exigencias de la circulación. La tecnología contemporánea, mal aplicada, arruina las estructuras antiguas. Las restauraciones abusivas son nefastas. Finalmente la especulación territorial e inmobiliaria saca partido de todo y aniquila los mejores planes." **Carta Europea del Patrimonio arquitectónico** 1975. Punto 6

20. Participación: Deseo de la sociedad de **tomar parte en las decisiones patrimoniales**, movidos por la querencia al patrimonio.

"La colaboración de todos es indispensable para el éxito de la Conservación Integrada" **Carta Europea del Patrimonio arquitectónico** 1975. Punto 9

"Conviene animar a las organizaciones privadas, internacionales, nacionales y locales para que contribuyan a despertar el interés del público." **Declaración de Amsterdam**, Consejo de Europa 1975. Cap. "II Declaración", j

"Convencidos de la necesidad de lograr que toda la sociedad participe en el proceso continuo que supone la definición y gestión del patrimonio cultural" **Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el Valor del Patrimonio Cultural para la Sociedad. FARO** 2005. Ratificado por España en 2018. Preámbulo

"Reconocer el papel de las organizaciones de voluntariado como socios en las actividades y también como fuente de crítica constructiva de las políticas de patrimonio cultural" **Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el Valor del Patrimonio Cultural para la Sociedad. FARO** 2005. Ratificado por España en 2018. Artículo 12 – Acceso al Patrimonio Cultural y Participación Democrática, c

"Animar a las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la conservación del patrimonio para que actúen en el interés general" **Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el Valor del Patrimonio Cultural para la Sociedad. FARO** 2005. Ratificado por España en 2018. Artículo 11 – Organización de las Responsabilidades Públicas en el Ámbito del Patrimonio Cultural, e

"Respetar e impulsar las iniciativas de voluntariado que complementen la función de los poderes públicos" **Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el Valor del Patrimonio Cultural para la**

Sociedad. FARO 2005. Ratificado por España en 2018. Artículo 11 – Organización de las Responsabilidades Públicas en el Ámbito del Patrimonio Cultural, d

"Facilitar la formación y el funcionamiento eficaz de asociaciones interesadas en la restauración y en la rehabilitación" " **Declaración de Amsterdam**, Consejo de Europa 1975. Cap. II

"En consecuencia, la realización de la conservación integrada necesita dos condiciones previas: una opinión pública consciente y vigilante y unos medios presupuestarios adecuados" **Declaración de Amsterdam**, Consejo de Europa 1975 "Prefacio" Georg Kanh-Ackermann

"Cabe destacar como principio general, la idea de que la sociedad civil es el socio más activo y eficaz del sistema de protección del patrimonio público" *Conferencia Internacional* **'Patrimonio Europeo de la Experiencia Compartida y las Especificidades Regionales' IPCE** 2019. Conclusiones

"La conservación integrada del patrimonio cultural inmobiliario de un país corresponde ante todo a sus ciudadanos" **La Adaptación de los Sistemas Legislativos y Reglamentarios a los Requisitos de la Conservación Integrada del Patrimonio Arquitectónico.** Consejo de Europa. Comité de Ministros Resolución (76)28. 1976. Cap. II punto 2

TRAVESÍA CORTÉS, 1

APARTADO 5º: RELACIÓN CON LA CULTURA, EL ARTE Y LOS OFICIOS

"Demostrar la unidad del patrimonio cultural y los vínculos que existen entre la arquitectura, las artes, las tradiciones populares y los modos de vida a nivel europeo, tanto nacional como regional." **Convenio para la Salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa**, Granada 1985. Ratificado por España en 1989. Información y Capacitación. Art. 15, 2 b

REFERENCIAS GRÁFICAS RELACIONADAS CON EL ARTE CINEMATOGRÁFICO DEL INMUEBLE DEL SIGLO XIX, SITO EN TRAVESÍA CORTÉS 1.

REFERENCIAS GRÁFICAS EN 1982

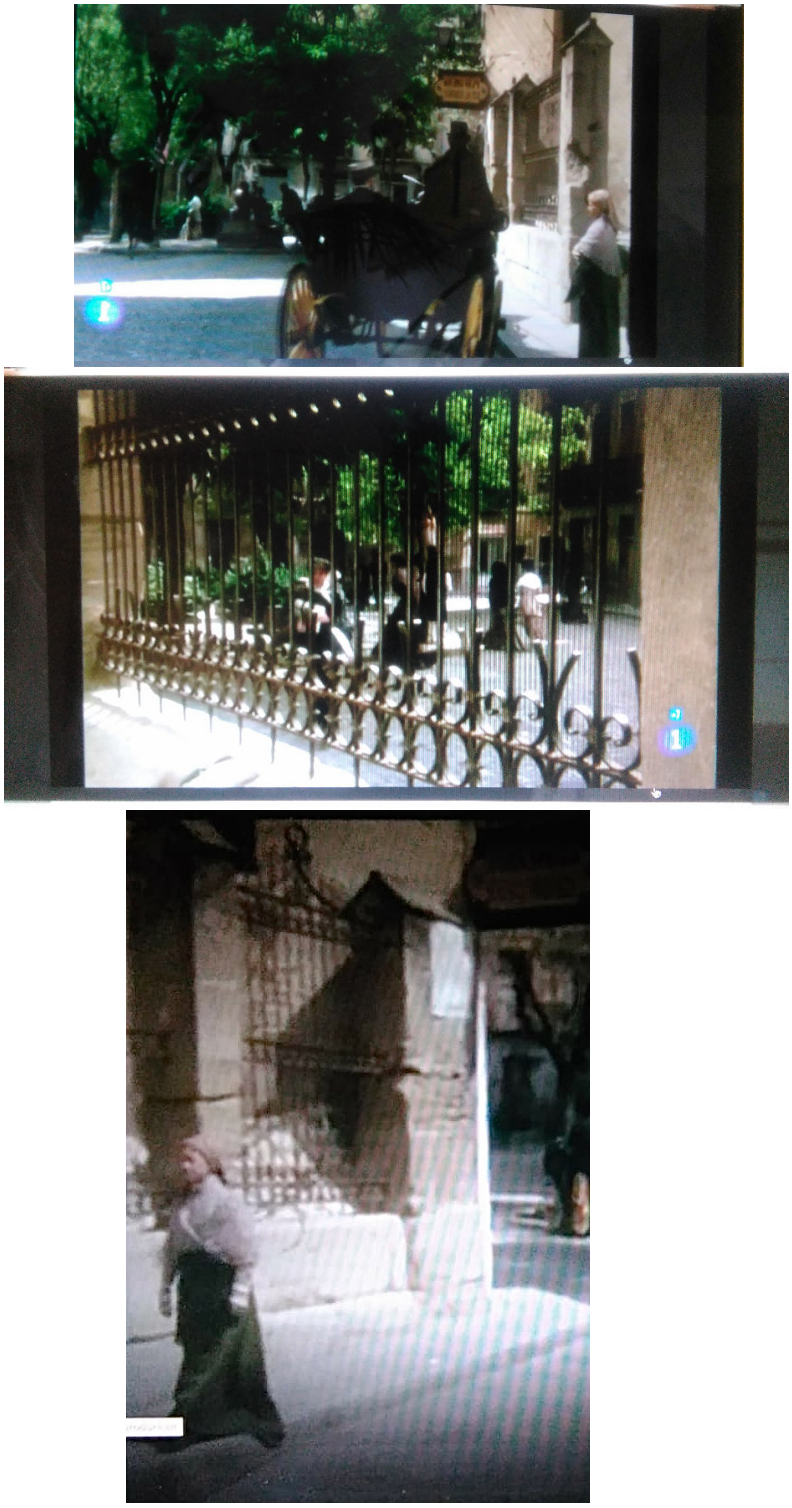

Escenas de la serie "Ramón y Cajal" Director José María Forqué, 1982.

Inmueble del siglo XIX de la travesía Cortés y verja del XIX. La vinculación de la verja con este edificio queda testificada por documento que se incluye en este informe: En 1888 D. Ignacio Durango solicita al ayuntamiento permiso para colocar la verja a la entrada de su casa de travesía Cortés.

REFERENCIAS GRÁFICAS DEL INMUEBLE DEL SIGLO XIX, SITO EN TRAVESÍA CORTÉS 1.

REFERENCIAS CINEMATOGRÁFICAS EN 1982. RELACIONADAS LAS ARTES DECORATIVAS, LOS OFICIOS Y EL PROYECTO URBANÍSTICO UNITARIO ALREDEDOR DE LA PLAZA DEL MERCADO DE HUESCA

Plaza Luis López Allué y travesía Cortés, carpinterías pertenecientes al proyecto integral del siglo XIX, elementos constructivos diseñados ex profeso formando parte de un conjunto urbanístico. (1ª imagen: Escena de la serie "Ramón y Cajal" Director José María Forqué, 1982 carpinterías de fondo en plaza L. López Allué. 2ª imagen: carpinterías del XIX del espacio con verja de la travesía Cortés en la actualidad)

REFERENCIAS GRÁFICAS RELACIONADADAS CON EL ARTE CINEMATOGRÁFICO INMUEBLE DEL SIGLO XIX, SITO EN TRAVESÍA CORTÉS 1.

REFERENCIAS GRÁFICAS EN 2010

Fachada del siglo XIX de travesía Cortés 1 y verja de 1880 de Vicente Filló.
Escena de la película "Que se mueran los feos" de Nacho G Velilla, 2010

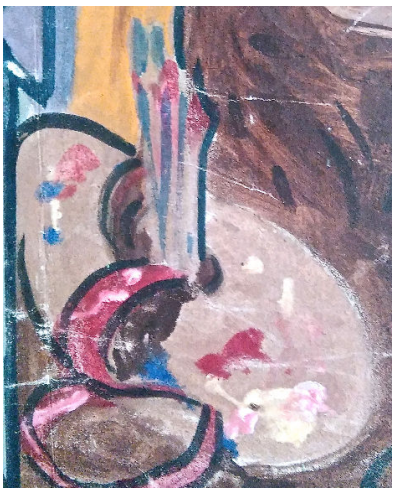

TRAVESÍA CORTÉS, 1

APARTADO 6º: LUGAR HISTÓRICO.

VIVIENDA Y ESTUDIO DEL PINTOR FÉLIX LAFUENTE, DONDE DESARROLLA LA OBRA DE MAYOR CALIDAD DE SU TRAYECTORIA PAISAJÍSTICA

"Demostrar la unidad del patrimonio cultural y los vínculos que existen entre la arquitectura, las artes, las tradiciones populares y los modos de vida a nivel europeo, tanto nacional como regional." **Convenio para la Salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa**, Granada 1985. Ratificado por España en 1989. Información y Capacitación. Art. 15, 2 b

Félix Lafuente Tobeñas. Escenógrafo, ilustrador y pintor
Huesca 20-11-1865 – 9-10-1927

FÉLIX LAFUENTE VIVIÓ Y TUVO ESTUDIO EN EL EDIFICIO DE TRAVESÍA CORTÉS 1.

REPRODUJO EN SU OBRA DISTINTOS ELEMENTOS DE DICHO EDIFICIO, como su característico mirador y sus salones.

“Huesca le debe a ese hijo preclaro una muestra de gratitud que perpetúe su nombre ya que su obra pictórica ha de perdurar, entre los amantes del arte, y no dudamos que Huesca, tarde o temprano, pagará a su memoria esa deuda de honor“

Luis López Allué

“En el museo tengo un cuadro pequeñito de Lafuente: una vista del coso, primor de cromatismo, acierto del pintor. Allí quedará por siempre el nombre del artista, honor de su patria. Andando los días, cuando se depuren por un espíritu sagaz e imparcial los valores oscenses de antaño, Félix la fuente surgirá, como ave Fénix, de las cenizas del olvido.“

Ricardo del arco

“La historia sabrá asignar al inspiradísimo pintor don Félix Lafuente un señalado y preferente lugar que servirá para honrar su memoria y denunciar la idiosincrasia de quienes fríos, presenciaron su perentorio vivir. Descanse en paz el inspiradísimo don Félix Lafuente Tobeñas, gloria genuina de nuestra patria chica, y admiración fervorosa de cuanto supieron embriagarse en el manantial caudaloso de su elevada y fecunda mentalidad“

Ramón Acín

BREVES APUNTES ACERCA DE BIOGRAFÍA, OBRA Y RELACIÓN DEL PINTOR CON TRAVESÍA CORTÉS 1

Félix Lafuente Tobeñas vivió y tuvo estudio en la casa sita en travesía Cortés 1, del casco histórico de Huesca en los últimos años del siglo XIX, cuando desarrolla la parte más importante y significativa de su producción paisajística.

Simultaneó el trabajo de pintor con el de profesor de dibujo que impartió en el colegio de Santiago en una de sus etapas oscenses, mientras que, más tarde, ejerció de profesor de dibujo contratado por la universidad de Zaragoza en el instituto Ramón y Cajal.

Partiendo de una formación oscense, desarrolla parte de su carrera profesional y formativa en Madrid y Zaragoza. Y elige volver a su ciudad donde continuando con su labor pictórica y abriendo de nuevo una academia de dibujo, terminará sus días en la casa de sus hermanas en la calle Villahermosa, también del centro histórico oscense.

La obra de Félix Lafuente, siempre insuficientemente valorada en su ciudad natal, parte de principios modernistas y termina apuntando hacia un impresionismo avanzado en cuanto a concepto y elaboración técnica. El nunca suficiente reconocimiento de su obra, puede deberse a la sencillez con la que resuelve difíciles retos plásticos y cuya dificultad y mérito redoblado reside, además de en su ejecución, en la fidelidad a la esencia del paisaje oscense y a una belleza sin grandilocuencias que testimonia la honda percepción del artista del alma local.

En Félix Lafuente, la casa de Travesía Cortés nº1 no sólo es el marco matérico fundamental que sostiene la vida y producción del pintor en su etapa paisajística más importante, que ya sería un digno motivo para su valoración, si no que vemos como, al mismo tiempo, el pintor dando un sencillo e iluminado giro artístico y conceptual al incorporarla frecuentemente en sus composiciones o sus perspectivas, la convierte en modelo, en representación y esencial testimonio de aquellos años y creaciones.

Travesía Cortés 1 es parte inseparable de la esencia de la obra de Félix Lafuente, cuyos valores están constituidos por una inspiración serena, una mirada certera y la genialidad teñida de cotidianeidad con la que el artista representó nuestra ciudad.

Es por las razones ya señaladas, y apuntadas brillantemente por López Allué, Ricardo del Arco y Ramón Acín entre otros, por lo que consideramos la preservación de la memoria del maestro como una deuda histórica de la ciudad hacia la figura del gran pintor. Y la preservación del inmueble donde habitó y creó, con una placa conmemorativa alusiva, sería el gesto necesario y la oportunidad única.

Insistiremos en la necesidad y responsabilidad que como sociedad nos atañe, de conservar la huella y la memoria de nuestras personalidades destacadas y hacerla presente en la vida cotidiana, destacando y respetando los lugares que formaron parte de su trayectoria, como hitos históricos y cercanos y como una presencia viva que toma parte en la evolución de la ciudad. Parámetros que relacionan la memoria y los lugares y que deberían ser aplicados en numerosos casos, son los que rigen los argumentos de la conservación de nuestra historia como base del avance social.

Por todo lo expuesto hasta aquí, consideramos sobradas razones para solicitar la protección del edificio de travesía Cortés como **Sitio Histórico**. Abundando en la necesidad de garantizar su preservación y su uso; como referente y para acercar la memoria, sensibilidad y maestría de Félix Lafuente a la ciudadanía.

REFERENCIAS GRÁFICAS DEL INMUEBLE DEL SIGLO XIX, SITO EN TRAVESÍA CORTÉS 1 EN LA OBRA DE FÉLIX LAFUENTE

REFERENCIAS GRÁFICAS ALREDEDOR DE 1900 de Félix Lafuente Tobeñas. Félix Lafuente vivió, tuvo estudio en este edificio y reprodujo en su obra distintos elementos del mismo, como su característico mirador.

El mirador o tendedero es un elemento destacado en la construcción tradicional oscense. Quedando pocos, consideramos importantísima su supervivencia y valoración

Mirador del siglo XIX de la casa Travesía Cortés, óleo de Félix Lafuente, 1900

Mirador del siglo XIX de la casa Travesía Cortés, 2008

EDIFICIO DE TRAVESÍA CORTÉS 1. CASA FAMILIAR Y ESTUDIO DEL PINTOR. MIRADOR

Mirador de la casa del estudio de Félix Lafuente, travesía Cortés 1. Alumnos dibujando. Acuarela de Félix Lafuente, 1900

Mirador de la casa del estudio de Félix Lafuente, travesía Cortés 1. Acuarela de Félix Lafuente Tobeñas, 1900

EDIFICIO DE TRAVESÍA CORTÉS 1. CASA FAMILIAR Y ESTUDIO DEL PINTOR

El taller de modistas de las hermanas Lafuente. Óleo de Féliz Lafuente 1897
Salón del edificio decimonónico ,travesía Cortes nº1

Salón del edificio decimonónico Travesía Cortes nº1. 2008

El taller de modistas, dibujo preparatorio

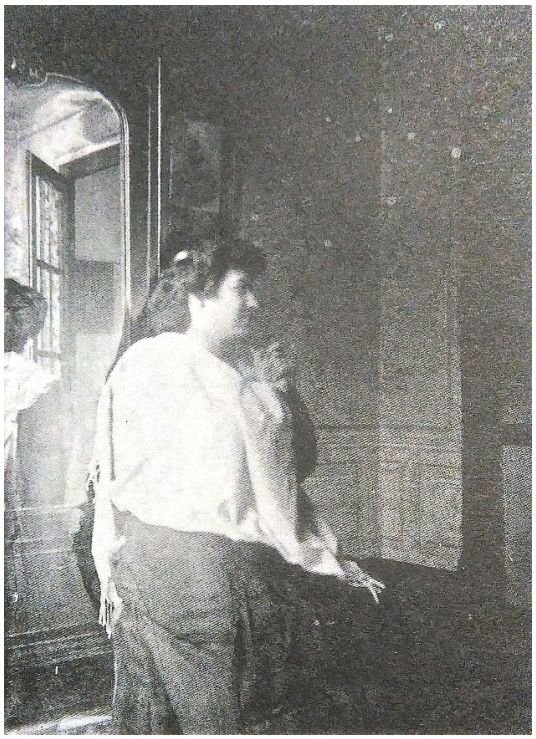

Estudio del pintor en la casa de travesía Cortés 1

Modelo en el estudio del pintor

REFERENCIAS GRÁFICAS DEL PAISAJE URBANO DE LA HUESCA DEL XIX, EN LA OBRA DE FÉLIX LAFUENTE. PANORÁMICAS DESDE EL EDIFICIO TRAVESÍA CORTÉS Nº1. ALREDEDOR DE 1900

Plaza de S. Pedro. Félix Lafuente

Plaza de S. Pedro, carbonería de Rubio
Félix Lafuente

Referencias bibliográficas

Alvira Juan, Miguel Ángel y Alvira Banzo, Fernando, dic 2013. *Asociación aragonesa de críticos de arte. Nº 25*

Alvira Banzo, Fernando (dir.), 1989. *Félix Lafuente (1865-1927) en las colecciones oscenses*. DPH. Huesca

Calvo Salillas, M.J. 1990. *Arte y Sociedad: Actuaciones urbanísticas en Huesca 1833-1936. Colección Crónica, nº4. Ayuntamiento de Huesca*

Castillo Ruiz, J*. El entorno de los Bienes Inmuebles de Interés Cultural*, Granada, Universidad de Granada / Instituto Andaluz del Patrimonio Artístico, 1997

Coordinación Unidad de artes plásticas y Fototeca. Diputación Provincial de Huesca Exposición itinerante del programa Visiona 2015. *Autorrepresentación: delante y detrás de la cámara. Fotógrafos de la colección de la Fototeca de Huesca"* Dossier de la exposición fotográfica

Cuchí, J.A., Montes, L., Justes, J. y Lafragüeta, I., 2005. Agua y roca. El condicionamiento del entorno y el desarrollo histórico de la ciudad de Huesca. *Saldvie* 5

Fernández Cuesta, G., 2011. Crecimiento urbano y modernización en España entre 1857 y 1900. *Ería. Revista cuatrimestral de Geografía* 84-85

Fontana Calvo, M.C.*, 2003. La iglesia de San Pedro el Viejo y su entorno: historia de las actuaciones y propuestas del siglo XIX en el marco de la restauración monumental. Colección Cosas Nuestras. Instituto de Estudios Altoaragoneses*

Laborda Yneva, José. 1997. *Guía de Arquitectura /An architectural guide.* Caja de Ahorros de la Inmaculada. Zaragoza

Lanzarote Giral, J.M. 2013. *Viaje artístico por Aragón de Valentín Carderera*. IFC Fundación Lázaro Galdiano

Madoz, P., 1850 [1997 ed. facsímil]. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico. 1845-1850. Provincia de Huesca*. Zaragoza: Prames

Martínez Verón, J. 2001. *Arquitectos en Aragón. Diccionario Histórico.* Institución «Fernando el Católico». Zaragoza

Naval Mas, A., 1990. Las transformaciones urbanísticas (siglos XVI al XX). En: Laliena Corbera, C. (coord.) *Huesca. Historia de una ciudad*. Huesca: Ayuntamiento de Huesca

Naval Mas, A., 1980. *Huesca: desarrollo del trazado urbano y de su arquitectura*, 2 vols. Madrid: Universidad Complutense de Madrid

Naval Mas, A., 2016. *Huesca*, *Urbs*. Huesca: Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Hueca

Naval Mas, A. y Naval Mas, J., 1978. *Huesca, siglo XVIII*. Zaragoza: Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja

Naval Mas, A. y Naval Mas, J., 1982. Huesca en el siglo XIX. La remodelación de los viejos cascos de las pequeñas ciudades. *Storia della Città. Rivista Internazionale di Storia Urbana e Territoriale* 23

Naval Mas, A. y Naval Mas, J., 1985. Transformación y etapas de la estructura y función de la ciudad de Huesca. En: Bonet Correa, A. (coord.) *Urbanismo e historia urbana en el mundo hispano. Segundo Simposio, 1982*, t. 2. Madrid: Universidad Complutense de Madrid

Turmo Arnal, A. 2004. *Huesca siglo XIX: La cuidad vivida, la ciudad soñada*. La trama urbana decimonónica: innovaciones y pervivencias. En: *Huesca Siglo XIX: la ciudad vivida, la ciudad soñada*. Huesca: Gobierno de Aragón, Departamento de Educación Cultura y Deporte

Sabio Alcutén, A., 2004. De la ciudad conventual a la ciudad liberal: el espacio urbano y las nuevas necesidades de la sociedad oscense del siglo XIX. En: *Huesca Siglo XIX: la ciudad vivida, la ciudad soñada*. Huesca: Gobierno de Aragón, Departamento de Educación Cultura y Deporte

Villanova, J L. 2017. *El Plano de Huesca de 1891 en el Contexto de Intrigas Locales y Penuria de la Hacienda Municipal.* GEOGRAPHICALIA

Carta Europea del Patrimonio arquitectónico 1975

Carta de Atenas para la Restauración de Monumentos Históricos Adoptada en la Primera Conferencia Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, Atenas, 1931

Carta del Restauro de Cracovia, 2000

Carta del Restauro. Roma 1972

Conferencia Internacional 'Patrimonio Europeo de la Experiencia Compartida y las Especificidades Regionales' IPCE 2019

Constitución española de 1978, art. 46

Convenio Cultural Europeo (número 018 del consejo de Europa) abierto a la firma en París el 19 de diciembre de 1954. Ratificado en España 1957»

Convenio Europeo del Paisaje 2000. Ratificado por España en 2008

Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el Valor del Patrimonio Cultural para la Sociedad. FARO 2005. Ratificado por España en 2018

Convenio para la Salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa, Granada 1985.. Ratificado por España en 1989

Estatuto de Autonomía de Aragón

Declaración de Amsterdam, Consejo de Europa 1975

Decreto ministerial 1512/1971

La Adaptación de los Sistemas Legislativos y Reglamentarios a los Requisitos de la Conservación Integrada del Patrimonio Arquitectónico. Consejo de Europa. Comité de Ministros Resolución (76)28. 1976

Ley 8/1985 de Patrimonio Histórico Español

Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés

Manifiesto de Boadilla. *XIV encuentro de entidades para la defensa del patrimonio cultural* "*Jornadas de Patrimonio Cultural y Sociedad". Madrid- Boadilla, octubre de 2018*

Plan Especial de Mejora Urbana y Rehabilitación Integral del Centro Histórico de Huesca 1999

A.VV. Osce Biella
Colectivo Ciudadano
Federación de Barrios Osca XXI
Asociación Pública para la Defensa del Patrimonio Aragonés: APUDEPA

LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS 3/1999, de 10 de marzo. Preámbulo

Los poderes públicos están obligados a proteger la integridad del patrimonio cultural aragonés, y también a promover cuantas acciones se consideren necesarias para su conservación y difusión, tanto en el interior como en el exterior de nuestro territorio. Los mismos derechos y deberes se le reconocen a la acción pública de la ciudadanía para su defensa y protección. El conjunto de los bienes que hoy constituyen nuestro patrimonio son tales como consecuencia de la acción social de la ciudadanía que, a lo largo de generaciones, los han sabido apreciar como riqueza colectiva y aportación histórica.

Huesca, 11 mayo 2020